Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 238 Sábado, 15 de octubre de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

15462 Decreto n.º 286/2011, de 14 de octubre, por el que se cesa a doña María José Portillo Navarro, como Directora General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda. 38412

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

15463 Anuncio de licitación de contrato de obras. Obras de construcción del Centro de Conocimiento Digital y Creatividad Audiovisual en Cartagena. Expte. 8/11. 38413

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

15464 Notificación a interesados. 38415

15465 Notificación de resoluciones de expulsión. 38416

15466 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 38418

Secretaría General

15467 Notificación de resoluciones. 38419

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Secretaría General
Área de Industria y Energía

15468 Anuncio de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones "Adenda n.º 5 al gasoducto Almería-Chinchilla", que afecta en la provincia de Murcia al término municipal de Moratalla. Expte. 117/2011. 38421

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

15469 Notificación de actas de infracción y liquidación. 38422

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Lorca

15470 Nueva relación de locales de campaña electoral. 38424

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

15471 Expediente de dominio. Inmatriculación 682/2010. 38427

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

15472 Procedimiento abreviado 220/2010. 38428

De lo Social número Dos de Cartagena

15473 Procedimiento ordinario 14/2011. 38430

15474 Procedimiento ordinario 973/2010. 38431

15475 Ejecución 367/2009. 38432

15476 Ejecución de títulos judiciales 480/2010. 38433

15477 Ejecución de títulos judiciales 604/2010. 38434

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla

15478 Expediente de dominio. Exceso de cabida 953/2010. 38435

Primera Instancia número Cinco de Murcia

15479 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.325/2010. 38436

De lo Social número Dos de Murcia

15480 Demanda 1.870/2009. 38437

15481 Demanda 32/2010. 38438

15482 Demanda 46/2010. 38440

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15483 Ejecución de títulos judiciales 338/2011. 38442

De lo Social número Uno de Pamplona

15484 Ejecución de títulos judiciales 103/2011. 38443

IV. Administración Local

Bullas

15485 Notificación emplazamientos procedimiento ordinario 369/2011. 38444

Calasparra

15486 Información pública de la Cuenta General del ejercicio 2010. 38445

Cartagena

15487 Notificación a interesados. 38446

Cieza

15488 Expediente n.º 1190/2011, de solicitud de autorización excepcional de actuación especifica de interés público en suelo no urbanizable para la instalación de una planta de recogida, separación y almacenamiento de residuos no peligrosos. 38447

Jumilla

15489 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 38448

15490 Decreto de Alcaldía n.º 903. 38449

15491 Bajas de inscripciones padronales en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad. 38450

Lorca

15492 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2011, aprobando la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de carácter temporal, para cubrir puestos de Conserjes, personal subalterno, reservado a personas con discapacidad. 38451

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Moratalla

15493 Aprobación del convenio urbanístico de cesión de terrenos para la ejecución de una piscina municipal en la pedanía de El Sabinar. 38452

Murcia

15494 Aprobación del proyecto modificado del texto refundido del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-GT18, Gea y Truyols. (Expte. 2231GI05). 38453

15495 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial en el ámbito UM-086, Nonduermas. 38454

15496 Anuncio de formalizacion de contrato de servicio. Servicio de tratamiento de fitosanitarios en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, mediante dos lotes. (Expte. 99/2011). 38456

15497 Anuncio de formalización de contrato de "Suministro de productos químicos para mantenimiento de fuentes". (Expte. 174/2011). 38458

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Lorca

15498 Convocatoria a Junta General para renovación de cargos. 38459

Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio"

15499 Aprobación definitiva de suplemento de crédito. 38460

Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Bj6, Murcia

15500 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Bj6 del PGMO de Murcia. 38461

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

15501 Acta de notoriedad para modificar y actualizar descripción y cabida de finca. 38462

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

15462 Decreto n.º 286/2011, de 14 de octubre, por el que se cesa a doña María José Portillo Navarro, como Directora General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de octubre de 2011

Dispongo:

Cesar, a petición propia, a doña María José Portillo Navarro, como Directora General de Tributos, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 2011.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

15463 Anuncio de licitación de contrato de obras. Obras de construcción del Centro de Conocimiento Digital y Creatividad Audiovisual en Cartagena. Expte. 8/11.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación).

c) Número del expediente: 8/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Obras de construcción del Centro de Conocimiento Digital y Creatividad Audiovisual en Cartagena. Murcia".

b) Lugar de ejecución: Cartagena. Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económicamente mas ventajosa, atendiendo a varios criterios.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto neto: cuatro millones novecientos tres mil doscientos setenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (4.903.279,96 €).

IVA: Ochocientos ochenta y dos mil quinientos noventa euros con treinta y nueve céntimos (882.590,39 €).

Importe total: Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta euros con treinta y cinco céntimos (5.785.870,35 €).

5. Financiación: Fondos del Ministerio de Industria y Turismo.

6. Garantía provisional: 147.098,40 €

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, Tfno. y Fax n.º: 968.248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría f.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación: Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2011.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación subjetivos.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación objetivos y proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Registro General)

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, en el apartado "Contratación Pública/Perfil del contratante".

14. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso): 7 de octubre de 2011.

Murcia, a 7 de octubre de 2011.—El Secretario General, Antonio J. Navarro Corchón.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

15464 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de multa por infracción del art. 53,1 apartado a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero. modificada por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y desarrollada por el Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

N.º Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución	Sanción Económica
300020070001610	RONAL BONILLA SANDOVAL	X8178067A	BOLIVIA	23/01/2007	600
300020070006778	RENE FERNANDO CALLE ZURITA	X8416135K	BOLIVIA	23/03/2007	501
300020080001754	EBIUWA IGBINIGUN	X9244060S	NIGERIA	13/03/2008	501
300020080017695	REMBERTO CESPEDES TERRAZAS	X9592883C	BOLIVIA	09/05/2008	600
300020080017698	GONZALO POMA CORONADO	X9655326H	BOLIVIA	09/05/2008	600
300020090000079	ISABEL FLORES CLAURI	Y0303913M	BOLIVIA	09/01/2009	501
300020090006244	MARIO DIAZ PEREZ	Y0402061N	BOLIVIA	20/03/2009	600
300020090008859	BENRAMDHANE BEN AHMED ZITOU	Y0409529M	ARGELIA	29/05/2009	600
300020090008987	NADIA AALLOULA	Y0513572L	MARRUECOS	24/04/2009	501
300020110011479	MARLY MANOLLY CARRIEL COPPIANO	X6220511T	ECUADOR	19/08/2011	501
300020110013525	YAHIA CHNAITI	Y1427317C	MARRUECOS	24/06/2011	700
300020110014512	SIDI DIARRA	X7779451T	MALI	08/07/2011	700
300020110015328	ZONIA LIZ ARZAMENDIA SEGOVIA	Y1854555X	PARAGUAY	20/07/2011	501
300020110015923	FRANK EMURE OHENHEN	Y1871690X	NIGERIA	01/08/2011	700
300020110015928	BOUCHAIB IBNELFAQYH	Y1889700B	MARRUECOS	01/08/2011	700
300020110015955	SERGIO ALFONSO CORDER BONILLA	Y1916410H	CHILE	01/08/2011	700
300020110016048	LIBORIO PRIMITIVO ARMOA	Y1894142Z	PARAGUAY	01/08/2011	700
300020110016051	LUCIO ARANDA GARCIA	Y1894076V	PARAGUAY	01/08/2011	700
300020110016662	HECTOR ENRIQUE PEREZ GARCIA	Y1934971H	GUATEMALA	11/08/2011	700
300020110016663	MOSTAFA KABBOURI	X7171075C	MARRUECOS	11/08/2011	700
300020110016670	CHERKAOUI DRIOUCH	Y0477733Z	MARRUECOS	19/08/2011	700
300020110016674	ABDELKADER CHARIF	X8541114H	MARRUECOS	11/08/2011	700
300020110016686	JOSELINE ESTEFANIA CAIZAPANTA SANCHEZ	Y1889580Y	ECUADOR	11/08/2011	501
300020110017147	ROSANA CARRASCO POLANCO	Y1333061H	BOLIVIA	19/08/2011	700
300020110017270	BIN WANG	Y1864770J	CHINA	25/08/2011	700

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

15465 Notificación de resoluciones de expulsión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional por infracción del art. 53,1 apartado a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y desarrollada por el Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	F. RESOL.
300020110011542	SOCKOU BIAYO	X8596375X	SENEGAL	19/08/2011
300020110011544	YAYA DRAME	Y1774689T	MALI	11/08/2011
300020110011547	LADI DIOP	X7885931J	SENEGAL	11/08/2011
300020110011941	VASYL IVASKIV	X9604008J	UCRANIA	20/07/2011
300020110011943	MEDY DIALLO	X4704130D	MALI	20/07/2011
300020110015181	RADOUANE DAADOUAY	X9813476C	MARRUECOS	20/07/2011
300020110015709	RAUL YEBARA MAURE	X7540991G	BOLIVIA	01/08/2011
300020110015742	JORGE ANDRES ORTEGA VINASCO	X6426946X	COLOMBIA	01/08/2011
300020110015748	BRAHIM OUASSOU	X3782083D	MARRUECOS	01/08/2011
300020110015750	AHMED GHAOUTI	X2759874N	MARRUECOS	01/08/2011
300020110016025	JORGE URQUIZA TERRAZAS	X8340939N	BOLIVIA	01/08/2011
300020110016037	JORGE CASTEDO PEREIRA	Y1894063G	BOLIVIA	01/08/2011
300020110016040	JOSE LUIS AGUILERA RIBERA	Y1894747K	BOLIVIA	01/08/2011
300020110016651	LUIS GABRIEL VEGA CAÑAR	X5448396H	ECUADOR	11/08/2011
300020110016654	JHONATAN RAFAEL QUISBERT	X8055000D	BOLIVIA	19/08/2011
300020110016659	LENIN FABRICIO SOLIS ECHEVERRIA	X4565044G	ECUADOR	11/08/2011
300020110016661	MUHAMED SISOKO	X7308099X	MALI	11/08/2011
300020110016695	ERWIN VILLAGOMEZ ZARATE	X9515411N	BOLIVIA	11/08/2011
300020110016700	EMIGDIO GABRIEL NUÑEZ PINTOS	Y1931046A	PARAGUAY	11/08/2011
300020110016772	HAFID TAJIDI	X6183564Z	MARRUECOS	11/08/2011
300020110016781	SHEYLRY PATRICIA BACULIMA GUACHICHULCA	X4196558R	ECUADOR	11/08/2011

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	F. RESOL.
300020110016802	MANUEL YUMISACA GUACHO	X6459414W	ECUADOR	19/08/2011
300020110016955	WILSON XAVIER TIPANTASIG MONTACHANO	X6578368T	ECUADOR	11/08/2011
300020110017058	FATIMA ZAHRA KHADIRI	X6412992V	MARRUECOS	19/08/2011
300020110017063	JAIME VEIZAGA VASQUEZ	Y0359893A	BOLIVIA	19/08/2011
300020110017064	JOSE WILSON PARDO JIMENEZ	X3958371W	ECUADOR	19/08/2011
300020110017070	MAME BEYTIR MDIOUR	X7692204S	COSTA MARFIL	19/08/2011
300020110017075	RUBAL HOSSAIN	Y1875085R	BANGLA DESH	19/08/2011
300020110017098	DANIEL BERNANDINO YEPEZ TORRES	X4316460G	ECUADOR	19/08/2011
300020110017168	MARTIN GUTIERREZ CARO	Y2003918B	BOLIVIA	02/09/2011
300020110017169	CLAUDINA ROMERO ZENTENO	Y2003897J	BOLIVIA	02/09/2011
300020110017422	MEYLIN JUBANYA TALAVERA MARTINEZ	Y1975477K	NICARAGUA	25/08/2011
300020110017424	SILMAN OTAMI	Y1993590X	MARRUECOS	02/09/2011
300020110017426	ABDELAH SAHERI	Y1993593J	MARRUECOS	02/09/2011
300020110017428	BRIGIDA NINOSKA GONZALEZ MORALES	Y2008826C	PARAGUAY	02/09/2011
300020110018149	YAHYA AYNAOU	X6868163H	MARRUECOS	09/09/2011
300020110018560	ABDELLAH KHANFRI	Y2054319L	MARRUECOS	19/09/2011
300020110018585	MOHAMMED BOUDLAL	Y1701336V	MARRUECOS	19/09/2011

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

15466 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.E:
300020100020973	EL HABIB EL AROUI	X6581214V

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

15467 Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de orden social que se indican, dictadas por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remiten al Sr. Alcalde-Presidente de los respectivos Ayuntamientos para su publicación

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302011000067711	TORRES GARCÍA, FERNANDO	22443610A	BALSAPINTADA-FUENTE ÁLAMO	10.012,67€
I302011000058516	PLENUM BAR SOC. COOP.	F73663791	MURCIA	10.014,03€

Las presentes resoluciones ponen fin a la vía administrativa, según dispone el art. 149.11 en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la región de Murcia o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio n.º 6. 2.ª pta.

El importe de la sanción debe ser ingresado en el plazo siguiente: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde que adquieran firmeza*, hasta el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza, hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido

por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100. Advirtiéndoles que pueden personarse en la dirección arriba indicada de esta Delegación del Gobierno donde se les hará entrega del modelo 069 para realizar el pago.

*La firmeza se producirá un mes posterior a la fecha de la presente publicación si no se presenta el recurso administrativo arriba indicado o, en caso de interponerlo, a partir de la fecha en que se notifique la resolución del mismo si no anula la sanción.

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Secretaría General
Área de Industria y Energía

15468 Anuncio de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones "Adenda n.º 5 al gasoducto Almería-Chinchilla", que afecta en la provincia de Murcia al término municipal de Moratalla. Expte. 117/2011.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información publica la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

- Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la "Adenda n.º 5 al Gasoducto Almería-Chinchilla", que afecta en la provincia de Murcia al término municipal de Moratalla.

- Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la Posición M-09, consistentes en la construcción de un edificio que albergará una Estación de Regulación y Medida G-250, con una presión de servicio de 80 bar máximo de entrada y 59 bar máximo de salida, y con una caudal máximo por línea de 32.694 m³ (n)/h.

- El presupuesto, asciende a la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil seiscientos veintisiete euros (419.627,00 €).

- Término municipal afectado: Moratalla.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Murcia, Avenida Alfonso X, el Sabio, 6 - 1.º (C.P.30008) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

En Murcia, 28 de septiembre de 2011.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

15469 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
CENIMPORT, S.L.	B73308082	ABANILLA	I302011000089030	(1)	6.251,00
CENIMPORT, S.L.	B73308082	ABANILLA	I302011000144200	(2)	6.251,00
TIMIS, RODICA DANIELA	X6772080Y	ALCAZARES (LOS)	I302011000161879	(1)	1.878,00
TIMIS, RODICA DANIELA	X6772080Y	ALCAZARES (LOS)	I302011000161980	(1)	6.251,00
GARCIA MARIN, FRANCISCO JOSE	77518101M	CARAVACA DE LA CRUZ	I302011000175118	(1)	626,00
GONZALEZ ACOSTA, MARIA ANGELES	23042610Z	CARTAGENA	I302011000152280	(3)	EXT. PRESTACIONES
TRABS XXI, S.L.	B73474678	CIEZA	I302011000158849	(1)	626,00
MARIN HERNANDEZ, ANTONIO	48485656T	ALQUERIAS (MURCIA)	I302011000141166	(1)	626,00
LORCA RUBIO, JUAN ANTONIO	27473785D	MURCIA	I302011000153795	(1)	1.252,00
ABETAL AGRICOLA, S.L.	B98184302	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	I302011000170670	(1)	625,00
COCIMARSA, S.L.	B73265001	MURCIA	I302011000171074	(1)	626,00
GREJESUSTOR, S.L.	B73483380	S. DE LA RIBERA (S. JAVIER)	I302011000138237	(1)	1.252,00
GREJESUSTOR, S.L.	B73483380	S. DE LA RIBERA (S. JAVIER)	I302011000138338	(1)	6.251,00
ANAIR TECNICAS Y DESARROLLOS, S.L.	B73612202	TORRES DE COTILLAS (LAS)	I302011000167438	(1)	626,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
MERCAEURO YANG, S.L.	B54078688	ABANILLA	302011008014634	4.844,92
			I302011000155314	626,00
EME PROCESOS METALICOS, S.L.	B73332256	ABANILLA	302011008016859	2.594,54
			I302011000168044	626,00
HIJOS DE SALVADOR MONTOYA, S.L.	B30607337	ALCAZARES (LOS)	302011008015243	279,60
			I302011000159960	300,52
ANDRES GUTIERREZ CONST. Y SUMINISTROS, S.L.	B30683403	CARTAGENA	302011008013930	8.010,52
			I302011000151775	626,00
CONSERVAS MIRA, S.A.	A30025142	CEUTI	302011008017768	262,44
			I302011000171276	626,00
GUARINOS MARTINEZ, JOSE ANDRES	27470458V	MURCIA	302011008015849	12.686,51
			I302011000166428	626,00
TARAS Y DIMA, S.L.	B73544223	MURCIA	302011008016556	4.609,53
			I302011000166731	626,00
EL RINCON DEL PRIMO, S.L.	B73440570	MURCIA	302011008016758	2.013,70
			I302011000167741	626,00
PREVEMED, S.L.	B73025066	SAN GINES (MURCIA)	302011008016960	1.871,08
			I302011000167943	626,00
EDICEL 2005, S.L.	B73355877	MURCIA	302011008018071	90,43
			I302011000171175	300,52
CONSTRUCCIONES TRIMEN, S.L.L.	B73070625	PUERTO LUMBRERAS	302011008015041	2.064,34
			I302011000159051	626,00
ESTRUCTURAS LOPEZ ALCAINA, S.L. (SOLID.)	B73393936	MURCIA	302011008015041	2.064,34
			I302011000159051	626,00
VALLEJO ABELLAN, FULGENCIO	27475277Y	SANTOMERA	302011008018273	7.792,26
			I302011000171882	626,00
SILVIA, CARMEN EMILIA	X5752338S	MURCIA	302011008018273	
			I302011000171882	
ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ROQUETE, S.L. (SOLID.)	B73030124	TORRE PACHECO	302011008016152	16.223,53
			I302011000164206	1.252,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Lorca

15470 Nueva relación de locales de campaña electoral.

Don José Manuel Ruiz Velázquez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

En virtud del presente, Hace saber: Que, mediante edicto de fecha siete del actual publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ofertaron entre otros, los locales y lugares públicos del municipio de Lorca para la realización gratuita de actos de campaña con motivo de las próximas Elecciones a Cortes Generales del día 20 de noviembre.

Que, por Acuerdo de esta fecha, resolviendo comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en relación a los locales y lugares públicos ofertados, por la que comunica nueva relación (habida cuenta que cinco de los citados locales se encuentran en estado de ruina con motivo de los seísmos del pasado día 11 de mayo), se hace público por este medio y se notifica a las diversas formaciones políticas que los locales y lugares públicos para actos de campaña en el municipio de Lorca, que se ofertan por esta JEZ son los que a continuación se relacionan, quedando sin efecto los que se ofertaron en el Edicto de fecha siete del actual.

MUNICIPIO: L O R C A

LOCALES y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS GRATUITOS DE CAMPAÑA

LOCAL	DIRECCION
1. ALAMEDA DE LA CONSTITUCIÓN	
2. CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	PRESBITERO EMILIO GARCÍA
3. CENTRO SOCIAL ALFONSO X EL SABIO	ERAS ALTAS DE SAN JOSE, S/N
4. CENTRO SOCIAL CRISTÓBAL SÁNCHEZ LÓPEZ (LA PACA)	C/. CENTRO MÉDICO, LA PACA
5. CENTRO SOCIAL DE AGUADERAS	DP. AGUADERAS
6. CENTRO SOCIAL DE CAZALLA	VEREDA ALTA ALTA, DIP. CAZALLA
7. CENTRO SOCIAL DE COY	C/ CENTRO SALUD, DIP. COY
8. CENTRO SOCIAL DE DIPUTACIÓN CAMPILLO	CTRA DE LA ALMENARA
9. CENTRO SOCIAL DE DOÑA INÉS	C/. ESCUELAS
10. CENTRO SOCIAL DE LA CAMPANA	DIP LA CAMPANA
11. CENTRO SOCIAL DE LA HOYA	CTRA HINOJAR
12. CENTRO SOCIAL DE LA PULGARA	DP PULGARA
13. CENTRO SOCIAL DE LOS ÁNGELES	NUEVO PARQUE, S/N, BAJO
14. CENTRO SOCIAL DE MARCHENA	DIP MARCHENA
15. CENTRO SOCIAL DE MORATA	DIP MORATA
16. CENTRO SOCIAL DE RAMONETE	LAS LIBRILLERAS, FRENTE AL CENTRO MÉDICO
17. CENTRO SOCIAL DE RÍO	CAMINO DE LAS CARRETAS, DIP RÍO
18. CENTRO SOCIAL DE SAN ANTONIO	PARQUE MARISCAL PEDRO MUSSO
19. CENTRO SOCIAL DE SAN JOSÉ	PLAZA DE SAN JOSÉ, 15
20. CENTRO SOCIAL DE SANTA MARÍA	C/. SICILIA, S/N
21. CENTRO SOCIAL DE TIATA	CAMINO PARADOR DE LOS SEGURAS
22. CENTRO SOCIAL DE TORREALVILLA	TORREALVILLA
23. CENTRO SOCIAL DE ZARCILLA DE RAMOS	PARQUE DE ZARCILLA DE RAMOS
24. CENTRO SOCIAL DE ZÚÑIGA	ZÚÑIGA
25. CENTRO SOCIAL DEL CALVARIO	CABEZO DE VÉLEZ, S/N
26. CENTRO SOCIAL DEL PASO A NIVEL	AL CERVANTES, S/N
27. CENTRO SOCIAL VIRGEN DE LAS HUERTAS	PLAZA REY SABIO, SN
28. CLUB DE PENSIONISTA DE SAN PEDRO	C/. GALDO, S/N
29. CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TERCIA	CAMINO DE VILLAESPESA, DIP TERCIA

LOCAL	DIRECCION
30. CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TORRECILLA	CAMINO CABALGADORES, S/N
31. CLUB SOCIAL LA TOVA-LA PARROQUIA	C/. FORESTAL
32. HOGAR DEL PENSIONISTA DE PURIAS	CAMINO DE LAS MONJAS
33. LOCAL DE LA MUJER DE ZARZADILLA DE TOTANA	DIP. ZARZADILLA DE TOTANA
34. LOCAL SOCIAL DE LA ESCARIHUELA	LA ESCARIHUELA, LA ESCUCHA
35. LOCAL SOCIAL DE ALMENDRICOS	C/ MAYOR, S/N.- ALMENDRICOS
36. LOCAL SOCIAL DE CAMPO LÓPEZ	CAMPO LOPEZ
37. LOCAL SOCIAL DE LA ESCUCHA	DP LA ESCUCHA, URB. LOS JOPOS
38. LOCAL SOCIAL DE LAS TERRERAS	LAS TERRERAS
39. LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL	C/. MAYOR, S/N
40. LOCAL SOCIAL EL CONSEJERO. DIP. PARRILLA	DIP. PARRILLA, EL CONSEJERO
41. NUEVO PARQUE DE SAN JOSÉ (PEPE PLAZAS Y MARIA CARRILLO)	
42. PARQUE DE SAN DIEGO	
43. PARQUE IGLESIA ZARCILLA DE RAMOS	
44. PARQUE LA VIÑA	
45. PLAZA CALDERÓN DE LA BARCA	
46. PLAZA DE LOS CURTIDORES	
47. PLAZA DEL CALVARIO	
48. PLAZA PÚBLICA DE LA PACA	LA PACA
49. PLAZA PÚBLICO EL RINCÓN DE LOS CARRANZAS	
50. SALÓN DE ACTOS DEL RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA	RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA
51. SALÓN SOCIAL DE AVILÉS	RAMBLA DE AVILÉS

Todos los locales y espacios se ofertan entre las 19,30 y las 22,30 horas.

Dado en Lorca, a 13 de octubre de 2011.—El Presidente, José Manuel Ruiz Velásquez.—La Secretaria, María del Mar Pardo Arcas.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Caravaca de la Cruz

15471 Expediente de dominio. Inmatriculación 682/2010.

13550J

N.I.G.: 30015 41 1 2011 0300170

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 682/2010.

Sobre: Otras materias.

De don Antonio Martínez Sánchez.

Procuradora Sra. Teodora Ángeles Arias López.

Contra: Ministerio Fiscal.

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 682/2010 a instancia de Antonio Martínez Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca: Una casa cortijo número 343, en la Cortijada de Singla de este término, con una superficie de 40 metros cuadrados. Linda por el frente izquierda entrando, derecha y espalda ejidos; se compone de dos pisos y cinco departamentos. Estos ejidos independientes de la casa conforman conjuntamente con la misma una superficie aproximada, de 228'30 metros cuadrados. Igualmente, y dentro de estos metros, existe una cueva habitación, marcada con el número 344, en una superficie de 18 metros cuadrados. Linda por el frente, izquierda entrando, derecha y espalda ejidos, y se compone de un solo departamento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 24 de enero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

15472 Procedimiento abreviado 220/2010.

02130

Número de Identificación único: 30016 45 3 2010 0100261

Procedimiento: Procedimiento abreviado 220/2010.

Sobre: Administración del Estado.

De doña Laid Mokhtari.

Contra: Delegación del Gobierno de Murcia.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el recurso contencioso que tramita este Juzgado de procedimiento abreviado número 220/2010, a instancias de Laid Mokhtari, sobre extranjería, contra Delegación del Gobierno de Murcia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 164 de la L.E. Civil, se ha dictado el siguiente: "auto n.º 199.

- En Cartagena, a 26 de septiembre de 2011.

Hechos

- Primero. En fecha 8 de abril de 2010 tuvo entrada en este juzgado demanda interpuesta por D. Laid MokhtarI contra la resolución de fecha dos de Febrero de dos mil diez de la Delegación del Gobierno de Murcia sobre expulsión en materia de extranjería.

- Segundo.- Observándose en el escrito de interposición la falta consistente en no acreditar la representación procesal, por proveído notificado mediante edictos que se insertaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicaron en el Boletín en el tablón de anuncios de este Juzgado, se requirió a la recurrente para que la subsanase en el plazo de diez días, con la advertencia de que de no hacerlo se procedería al archivo de las actuaciones.

- Tercero.- Ha transcurrido el referido plazo sin que la parte recurrente haya subsanado el defecto.-

Razonamientos jurídicos

- Único. -El artículo 23 de la LJCA establece que: 1. En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un procurador y serán asistidas, en todo caso, por abogado. Cuando las partes confieran su representación al abogado, será a éste a quien se notifiquen las actuaciones. En el supuesto que nos ocupa el defecto advertido no fue subsanado. Dicho artículo hay que ponerlo en relación el artículo 45-3 del mismo texto legal.

- Dispongo: Archívense las presentes actuaciones, sin ulterior progreso. Llévese el original de la presente resolución al libro de los de su clase, quedando en los autos testimonio.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación. Y para que sirva de notificación al recurrente D. Laid Mokhtari, en paradero desconocido líbrese edicto a publicar

en el BORM.- Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. don Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez de lo Contencioso Administrativo n.° 1 de Cartagena; doy fe." Siguen firmas.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente Laid Mokhtari, expido y libro el presente en la Ciudad de Cartagena, a 26 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15473 Procedimiento ordinario 14/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0206288

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 14/2011

Demandante: Tomás Campoy Navarro

Demandados: Distribuciones J. Vivancos, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomás Campoy Navarro contra Distribuciones J. Vivancos, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 14/2011 se ha acordado citar a Distribuciones J. Vivancos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/2/2011 a las 10:30 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5 Planta//Sala Vistas N.º 1-1 Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cua,do se t ate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Distribuciones J. Vivancos, S.L., se expide la presente cedula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación el tablón de anuncios.

En Cartagena, 16 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15474 Procedimiento ordinario 973/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0203684

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 973/2010

Demandante: Rocío González Coll

Demandados: Aexporinter, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 973/2010 del este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rocío González Coll contra la empresa Aexporinter, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: Sentencia

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Rocío González Coll contra la empresa "Aexporinter, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil trescientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (2.326,94 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (10,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aexporinter, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 22 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15475 Ejecución 367/2009.

N.I.G: 30016 44 4 2008 0200485

N28150

N.° Autos: Ejecución 367/2009.

Demandante: Elisabeth Patricia Vera Barreto.

Demandado/s: Fogasa, Ecoservicios S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 367/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Elisabeth Patricia Vera Barreto contra la empresa Ecoservicios S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo: Declarar la nulidad del auto de admisión de fecha 20 de noviembre de 2009, y de todo lo actuado posteriormente en el presente procedimiento, al no haber quedado acreditada la existencia de la mercantil "Ecoservicios, S.L.", con el correspondiente archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución no cabe recurso (artículo 228.2 LEC).

Así lo acuerda, manda y firma, D. Julio Botella Forné, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena. Doy fe.-"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ecoservicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15476 Ejecución de títulos judiciales 480/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0200420

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 480/2010.

Demanda 166/2009.

Demandante: María del Mar Martínez Amor.

Demandado/s: La Marina Fashion Beach S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 480/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María del Mar Martínez Amor contra la empresa La Marina Fashion Beach S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, María del Mar Martínez Amor, frente a La Marina Fashion Beach S.L., parte ejecutada, por importe de 1.464,00 euros en concepto de principal, más otros 146,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Marina Fashion Beach S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena,a 12 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15477 Ejecución de títulos judiciales 604/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0202043

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 604/2010.

Demandante/s: Hugo Neri Tapia Vélez, José Pablo Layedra Sanunga, Edison Javier Arequipa Altamirano.

Demandado/s: Nadimar Obras y Servicios S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 604/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Hugo Neri Tapia Vélez, José Pablo Layedra Sanunga, Edison Javier Arequipa Altamirano contra la empresa Nadimar Obras y Servicios S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Nadimar Obras y Servicios S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.993,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Achívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nadimar Obras y Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla

15478 Expediente de dominio. Exceso de cabida 953/2010.

76000J

N.I.G.: 30022 41 1 2010 0201582

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 953/2010.

Sobre: Otras materias.

De doña Basilisa Marín Ruiz.

Doña Inmaculada Martín Pareja Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 953/2010 a instancia de Balbina Martínez Mateo expediente de dominio para la rectificación de cabida de la siguiente finca:

Rústica: Tierra secano blanca, en la Aldea de la Alquería del término de Jumilla, de cabida seis áreas, linderos: Norte, Calle de la Aldea; Sur, herederos de Justo Fernández; Este, restro de la Matriz de Martín Molina; Oeste, camino.

La Finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, al tomo 1.272, libro 552, folio 5, finca 9.169, inscripción 1.ª, sección 1.ª.

Referencia catastral: 7053003XH4675C0001PB

Manifiestan los actores que la cabida real de la finca es de 1.590,85 metros cuadrados, por lo que interesa que se rectifique la cabida de la misma y se inscriba el exceso de 990,85 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, 27 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia

15479 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.325/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0015803

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.325/2010.

Sobre otras materias.

De doña María Plaza Cánovas, Carmen Plaza Cánovas

Procuradora Sra. Purificación Velasco Vivancos.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 125/2010 a instancia de María Plaza Cánovas y Carmen Plaza Cánovas para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca rústica, tierra secano, en termino de Murcia, partido de Beniaján, sitio de las Cañadas, paraje del Cañarejo, denominada hoy finca Las Cuevas de superficie noventa áreas, que actualmente limita: Al norte y este con José Arnau Cortés. Al Sur y Oeste con Francisco Alemán Meseguer. La finca se encuentra atravesada de norte a sur por un camino público del Ayuntamiento de Murcia, el cual deja partida en dos dicha finca.

Título: adjudicada por mitad y pro indiviso con carácter privativo, por herencia de sus padres José Plaza Martínez y Josefa Cánovas Lorca, en escritura otorgada en Murcia, el día 19 de abril de 2000.

Inscripción: Registro de la propiedad número Siete de Murcia,Sección 6, libro 208, folio 3, finca 2.113, inscripción 3.ª

Cargas: la finca aparece gravada en cuanto a una porción de seis fanegas de tierra olivar con un censo enfitéutico, con los derechos de quineugesima, luismo y fadiga de capital doscientas setenta y cinco pesetas y pensión anual de ocho pesetas setenta y cinco céntimos a favor de don Fernando, don José María, don Miguel y doña María del Carmen de Almansa Cuevas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares de los derechos reales don Fernando, don José María, don Miguel y doña María del Carmen de Almansa Cuevas, de quienes se ignora su actual domicilio, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 16 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

15480 Demanda 1.870/2009.

Proceso Numero: Demanda 1.870/2009

Demandante: Doña María Nieves Martínez Robles

Demandados: Sistemas de Protección, Omega Prevención, S.L., Fogasa.

Auto

En la Ciudad de Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil once. En este Juzgado se siguen autos con el número, 1.870/2009, a instancias de doña María Nieves Martínez Robles, frente a Sistemas de Protección, Omega Prevención, S.L., Fogasa, sobre cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero: En fecha 01/4/11 y con número 146/11, recayó Sentencia en las presentes actuaciones, que ha sido notificado a las partes.

Segundo: En dicha resolución aparece como número de sentencia la 146/11.

Tercero: Después de firmada dicha resolución se ha advertido: que el número de Sentencia correcto es la 148/11.

Fundamentos de derecho

Único: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 267.2, se podrán aclarar de oficio o a instancia de parte las resoluciones judiciales que incurran en error material o mecanográfico manifiesto, en cualquier momento, lo cual se produjo en la Sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

Dispongo

Aclarar la Sentencia dictada con fecha 01/4/11 en los siguientes términos:

Se deja sin efecto la número 146/11, siendo la correcta la número 148/11.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la sentencia.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su Provincia. Doy fe.

Ante mi.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

15481 Demanda 32/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0014464

Nº Autos: Demanda 32/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Doña Francisca García Ruiz

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Promociones Construroman, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 32/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca García Ruiz contra la empresa Promociones Construroman, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 8/7/11 y con nº 316/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca García Ruiz, contra Promociones Construroman, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Promociones Construroman, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 11.295,80 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.0032.10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.0032.10.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Construroman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

15482 Demanda 46/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000089

01000

N.º Autos: Demanda 46/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Freddy Mario Patrón Rodríguez

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Politilenos Tres Reyes S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 46/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Freddy Mario Patrón Rodríguez contra la empresa Politilenos Tres Reyes S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 11/7/11 y con n.º 319/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Freddy Mario Patrón Rodríguez, contra Politilenos Tres Reyes, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Politilenos Tres Reyes, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 3.625,55 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.0046.10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.0046.10.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Politilenos Tres Reyes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 21 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

15483 Ejecución de títulos judiciales 338/2011.

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 338/2011.

Demandante: Pedro García Hernández

Abogado: Marta Hernández Fernández

Demandado: Explotaciones Virma, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 338/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro García Hernández contra la empresa Explotaciones Virma, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva coincide literalmente:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. don Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a cinco de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho…

Fundamentos de derecho…

Parte dispositiva...

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Pedro García Hernández frente a Fondo de Garantía Salarial, y Explotaciones Virma, S.L., parte ejecutada.

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo para el próximo día 26 de octubre de 2011 a las 11:20 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de dicha comparecencia.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Virma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Pamplona

15484 Ejecución de títulos judiciales 103/2011.

Sección: Z

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales

N.° Procedimiento: 103/2011.

N.I.G: 3120144420110001798

Materia: Materias laborales individuales.

Demandante: Alejandro Berrueta Vicente.

Demandado/s: Obetrans Tudela S.L., Excatrans Telu S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona edicto de notificación ejecución de títulos judiciales 103/2011.

Doña Rosa Mª Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 103/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alejandro Berrueta Vicente contra la empresa Obetrans Tudela S.L., y Excatrans Telu S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral a la fecha de la presente resolución entre Alejandro Berrueta Vicente y Obetrans Tudela S.L. y Excatrans Telu S.L., condenando a ambas empresas a que abonen solidariamente al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización (S.E.U.O.): 22.447,69 euros (por 8 años y 9 meses de servicios).

Salarios de tramitación (S.E.U.O.): 913,66 euros (15 días x 0,10 euros/día + 16 días x 57,01 euros/día).

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así se acuerda, manda y firma por la Ilma. Sra. D.ª Isabel María Olabarri Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona/Iruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obetrans Tudela S.L., y Excatrans Telu S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

En Pamplona, 27 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Valencia Ederra.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

15485 Notificación emplazamientos procedimiento ordinario 369/2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazados a los interesados en el procedimiento ordinario 369/2011 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, por Resolución de Alcaldía n.º 1.177, de fecha 21 de julio de 2011, se han intentado las siguientes notificaciones:

- D. Francisco Ruiz Fernández, con DNI: 77562414C.

- D. Pedro Luís Marín Torres, con DNI: 34799067K.

Y para que conste y les sirva de notificación a los interesados, toda vez que habiéndose intentado la práctica de la misma ha resultado imposible, se inserta el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, señalándoles que disponen de un plazo de diez días para examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones y documentos tengan por conveniente a su derecho. Asimismo, y de no designar los interesados otro medio, las sucesivas notificaciones de este expediente se realizarán a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Bullas.

Bullas a 7 de octubre de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

15486 Información pública de la Cuenta General del ejercicio 2010.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calasparra, 7 de octubre de 2011.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

15487 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante edicto.

Interesado: Raquel Astorga Egea

Situación: C/ Juan Carlos I 66 Cartagena

Referencia catastral: 6564101

Acto Administrativo: Requerimiento para facilitar el acceso al inmueble.

Expediente: RU2011/54

Interesado: Dolores Pérez Villanejo

Situación: C/ Borderán n.º 4 Santa Lucía

Referencia catastral: 9237312

Acto Administrativo: Oficio alegaciones a la cuenta de gastos.

Expediente: AS2010/62

Interesado: Susana San Bartolomé Franco

Situación: C/ Pozo 9 Cartagena

Referencia catastral: 8040310

Acto Administrativo: Requerimiento para facilitar el acceso al inmueble.

Expediente: RU2011/70

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 19 de septiembre de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cieza

15488 Expediente n.º 1190/2011, de solicitud de autorización excepcional de actuación especifica de interés público en suelo no urbanizable para la instalación de una planta de recogida, separación y almacenamiento de residuos no peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada D. José Semitiel Fernández, en representación de la mercantil Transportes El Chusco S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 1190/2011, de solicitud de autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable para la instalación de una planta de recogida, separación y almacenamiento de residuos no peligrosos, en el paraje de Los Albares este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, octubre de 2011.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

15489 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
088/2011	MARIA DEL MAR GARCIA DELEGIDO	Jumilla	11/07/11	60,10	2	6.1.c
105/2011	JUAN DE DIOS DUCHI PICHASACA	Jumilla	18/07/11	300,51	2	6.1.f
107/2011	MUSTAPHA EL BACHIRI	Jumilla	19/07/11	150,00	1	25.1
125/2011	EL MOULOUDI BOUCHDADE	Jumilla	16/07/11	90,00	1	26 i.
128/2011	FADMA MESSAOUDI	Jumilla	16/07/11	90,00	1	26 i.
126/2011	LUIS MODESTO PONCE ZHAGUI	Jumilla	17/07/11	90,00	1	26 i.
109/2011	EL MOULOUDI BOUCHDADE	Jumilla	16/07/11	300,00	1	26 g.

* Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En Jumilla, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde–Presidente, Enrique Jiménez Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

15490 Decreto de Alcaldía n.º 903.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 24/03/2011 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ASSAM * , HAYAT	15/12/1986		X 07288903 L
BENAVIDES *POSSO , WILLIAM MARCELO	23/12/1965		X 08677505 L
BILE *CORDEIRO , ALAKIS REI	17/03/1982		X 06165997 L
CAMARA * , MAHAMED	01/01/1982	A1461608	00000000
COIMBRA *RIVERO , JULIO CESAR	27/05/1984	P6357497	00000000
COLQUEHUANCA *SOZA , JAVIER	20/02/1983	P6050754	00000000
EL ATBI * , ABDENBI	01/01/1987	R476895	00000000
GODINEZ *PORTUGUEZ , EUGENIA	14/04/1979	11033055	00000000
GONZALES *ARZE , PEDRO	09/09/1987	7915205	00000000
GOODMAN * , YAKUBU NASHIRU	23/02/1972		Y 00974955 E
GUARANGO *AYAVACA , KLEBER AURELIO	20/09/1986		X07533646L
HAFSI * , HAYAT	29/08/1983	X7917102	00000000
JIMENEZ *JIMENEZ , SERGIO CAMILO	06/05/1972		X06108655 Q
LAZO *CHOQUELA , EDUARDO	25/03/1975	7928479	00000000
MORALES *SEJAS DE , SOFIA	20/10/1980	5293736	00000000
SAMASSA * , KALY	01/01/1986	B0200244	00000000
SOUBOUNOU * , HAIDY	01/01/1986	B0002412	00000000
VEIZAGA *ALVAREZ , BLANCA	25/12/1988	7883918	00000000
ZALAZAR *CRESPO , MARIA GERMANA	24/09/1981		X 09729579 G

En jumilla, a 5 de octubre de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

15491 Bajas de inscripciones padronales en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

Decreto de Alcaldía n.º 904

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

He Resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 26-02-2011 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre Fecha de	Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AGUILAR *RICALDES, ALICIO	22/02/1991	7927956	00000000
AKKOUI *, BENNACER	01/01/1977	R574892	00000000
AMAYA *AMAYA, DENIA AIDA	20/03/1989	C389930	00000000
ARCE *MOLINA, GONZALO	08/08/1982	5281706	00000000
ASHUN *, NANA YAW	28/10/1976	H2297227	00000000
ASTUDILLO *VARGAS, YOBANY	21/07/1979		Y 00590188 E
BERRIAHI *, MOHAMED	06/11/1976	1972418	00000000
CAMARA *, MAMADOU	01/06/1975	A1315911	00000000
CAMARA *, MAMADOU	03/11/1980		Y 00012040 W
CORNEJO *RAMIEREZ, JOSE DANIEL	11/04/1990	4365490	00000000
DELGADO *ROMERO, MARCELO SERAFIN	01/01/1978	1900367598	00000000
DIANKOUMBA *, OUMAR	17/08/1976	A1087375	00000000
EL KASSIMI *, SALAH	07/03/1982		Y 00148049 N
GUZMAN *ANTEZANA, FELICIDAD ZENOVIA	24/06/1971	7965753	00000000
HASSANI EP AISSAOUI *, HANANE	23/08/1988		X 08729201 B
HEREDIA *TORRES, SEGUNDO HONORIO	20/08/1967		X 03466407 P
LARABI *, MUSTAPHA	12/12/1974		X 06895787 L
MARIN *BONILLA, MARIA JANET	30/04/1973		X 04685736 S
MARQUEZ *LEON, PANFILO	21/09/1961		X 655954 W
MENDEZ *VILLARROEL, FATIMA	01/05/1985	5836068	00000000
ORTIZ *CAMPOS, ELENA	21/05/1980	5896324	00000000
SALVATIERRA DE RODRIGUEZ *, NANCY	03/12/1974	4720696	00000000
SANCHEZ *VARGAS, WILDER	02/02/1982	5248337	00000000

En Jumilla, 5 de octubre de 2011.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

15492 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2011, aprobando la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de carácter temporal, para cubrir puestos de Conserjes, personal subalterno, reservado a personas con discapacidad.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de septiembre de 2011, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera de carácter temporal, para cubrir puestos de Conserjes, personal subalterno, reservadas a personas con discapacidad.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la convocatoria; entre otros: estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y estar en posesión del Permiso de Conducción clases A ó B.

Las instancias irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI, documentación, en su caso, acreditativa de méritos y habrán de acreditar tanto su condición de discapacitados, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo competente de las Comunidades Autónomas, que acompañarán a su instancia, en original o fotocopia.

Los aspirantes podrán solicitar en su instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, como determina la convocatoria.

También podrán presentarse las instancias en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia de ésta a través de fax (968-479706).

Deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 20430006580100000021 de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,45 euros en concepto de tasas municipales, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 4 de octubre de 2011.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Moratalla

15493 Aprobación del convenio urbanístico de cesión de terrenos para la ejecución de una piscina municipal en la pedanía de El Sabinar.

Por Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2011 se ha acordado la aprobación del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Moratalla y D.ª María Dolores Martínez Fernández de cesión de terrenos para la ejecución de una piscina municipal en la pedanía de El Sabinar

Lo cual se somete a exposición pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.3-a del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Moratalla, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

IV. Administración Local

Murcia

15494 Aprobación del proyecto modificado del texto refundido del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-GT18, Gea y Truyols. (Expte. 2231GI05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 28 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Proyecto Modificado del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PU-GT18, Gea y Truyols".

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 4 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. Administración Local

Murcia

15495 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial en el ámbito UM-086, Nonduermas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en el ámbito UM-086, Nonduermas.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

"3.1. NORMATIVA

3.1.1 CONDICIONES DE USO

Las condiciones de uso aplicables serán las siguientes:

Uso preferente: residencial, siendo compatibles los usos de oficinas y despachos profesionales.

Usos prohibidos: industrial en 2.º y 3.º categoría.

3.1.2 CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Las condiciones de edificación aplicables serán las siguientes:

La tipología será de vivienda en bloque, con las alineaciones y rasantes señaladas en planos.

Con respecto al volumen; queda limitada la altura al número de plantas.

Se atenderán los siguientes parámetros.

Edificabilidad asignada: 2661 m².

Retranqueos: no se fija un mínimo, pudiendo proyectarse entrantes y salientes siempre que sean inferiores a los vuelos permitidos o al sólido capaz.

Parcela mínima: 250 m².

Fachada mínima: 6 m.

Altura máxima: IV – 13 M

Altura mínima: 2 plantas menos

Fondo edificable: 15 m en plantas de piso según las alineaciones marcadas en los planos y sin limitación en planta baja.

Vuelos se admiten vuelos a partir de la alineación principal de los planos de fachada (la definida por la envolvente del sólido capaz) según lo establecido, en cuanto a profundidad, longitud y relación entre vuelos abiertos y cerrados, en las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo.

En todo lo no definido expresamente en este P.E.R.I. será de aplicación lo estipulado en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, así como en las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo.

La longitud máxima de vuelos cerrados y/o miradores acristalados será del 65% de fachada.

Cuando una edificación dé a dos o más calles el cómputo de la longitud será independiente para cada una de sus fachadas.

USO PREFERENTE: Residencial y compatible los usos de oficinas y despachos profesionales.

Uso pormenorizado de espacio libre privado.

USO PROHIBIDO: Industrial en 2.ª y 3.ª categoría."

Murcia, 8 de junio de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

15496 Anuncio de formalizacion de contrato de servicio. Servicio de tratamiento de fitosanitarios en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, mediante dos lotes. (Expte. 99/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente 99/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: "Servicio de tratamiento de fitosanitarios en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, mediante dos lotes".

c) Medio de Publicación Anuncio de licitación: BORM.

d) Fecha publicación anuncio de licitación 10 de mayo de 2011.

e) Lotes (en su caso): 2

- LOTE I: Servicio de tratamiento fitosanitario de palmeras en zonas verdes públicas contra el picudo rojo en Murcia ciudad.

- LOTE II: Servicio de tratamiento fitosanitario para el arbolado en general en zonas verdes públicas de Murcia ciudad.

f) CPV: 77311000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

254.237,28 €

5. Presupuesto base de licitación:

Se fija en la cantidad máxima de 127.118,64 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.881,36 €, haciendo un total de 150.000,00 €.

- Lote I: 76.271,19 más el 18% de I.V.A., lo que hace un total de 90.000,00 €.

- Lote II: 50.847,46 más el 18% de I.V.A., lo que hace un total de 60.000,00 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de julio de 2011.

c) Contratista:

- Lote I: Onésimo José López Baños.

- Lote II: Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente, S.L.

d) Importe de adjudicación:

- Lote I: 76.271,19 más el 18% de I.V.A., lo que hace un total de 90.000,00 €, con una baja del 30% sobre los precios unitarios.

- Lote II: 50.847,46 más el 18% de I.V.A., lo que hace un total de 60.000,00 €, con una baja del 30% sobre los precios unitarios.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el art. 134 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Murcia, 5 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

15497 Anuncio de formalización de contrato de "Suministro de productos químicos para mantenimiento de fuentes". (Expte. 174/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente 174/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: "Suministro de productos químicos para mantenimiento de fuentes".

c) Medio de Publicación Anuncio de licitación: BORM.

d) Fecha publicación anuncio de licitación 13 de mayo de 2011.

e) Lotes (en su caso): No

f) CPV: 24960000-1.

3. Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 101.694,92 €

5. Presupuesto Base de Licitación: Se fija en la cantidad máxima de 50.847,46,00 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 9.152,54 € , haciendo un total de 60.000,00 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de agosto de 2011.

c) Contratista: Fuensantica Química Cosmética, S.L.

d) Importe de adjudicación: 50.847,46,00 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 9.152,54 € , haciendo un total de 60.000,00 €, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios del 33%.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el art. 134 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Murcia, 6 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Lorca

15498 Convocatoria a Junta General para renovación de cargos.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Lorca y por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27-09-2011, se convoca Junta General para Renovación de Cargos.

Lugar: Aula de Cultura de Caja-Murcia, en Calle Pío XII n.º 27, de Lorca.

Día: 13 de noviembre de 2011 (Domingo).

Hora: A las 10 horas en 1.ª y 10,30 horas en 2.ª convocatoria.

Orden del día:

1.º- Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Comunidad, y del Presidente del Jurado de Riegos.

2.º- Elección de la mitad de los Vocales y Suplentes de la Junta de Gobierno, que corresponden a los siguientes Distritos: Riberas del Guadalentín, Rambla-2, La Hoya, Tercios Altos de Albacete, Marchena, Alporchones-Condomina, y Torrecilla.

3.º- Elección del Vocal Primero y del Suplente Primero del Jurado de Riegos.

Nota: Las votaciones se efectuarán de conformidad con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

De conformidad con lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, tienen derecho de asistencia con voz y voto todos los partícipes que estén inscritos en el Censo de Riegos de la Comunidad de Regantes de Lorca y presentando a la entrada al local el Documento Nacional de Identidad.

Lorca, 28 de septiembre de 2011.—El Presidente, José María Fernández Pallarés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Administrativo "La Manga Consorcio"

15499 Aprobación definitiva de suplemento de crédito.

En sesión del Consejo General de este Consorcio celebrada en fecha 27/07/2011, se aprobó expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto General vigente, financiado con remanente liquido de tesorería por importe de 40.000'00 euros.

Publicado edicto de aprobación inicial en el B.O.R.M. de fecha 09/09/2011, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del suplemento de crédito, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a cuyo efecto se inserta en el B.O.R.M., con el siguiente detalle:

Ingresos

870.00 Gastos Generales		40.000'00
	Total	40.000'00

Gastos

432.227 Trabajos realizados por otras empresas		40.000'00
	Total	40.000'00

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Manga del Mar Menor, 26 de septiembre de 2011.—El Presidente, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Bj6, Murcia

15500 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Bj6 del PGMO de Murcia.

La Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Bj6 en reunión celebrada el día 4 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de septiembre de 2011.—El Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZM-Bj6, José Hernández Barceló.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

15501 Acta de notoriedad para modificar y actualizar descripción y cabida de finca.

María-Teresa Navarro Morell, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en Cartagena, por medio del presente escrito le solicito se publique en dicho Boletín el siguiente:

Yo, María-Teresa Navarro Morell, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en Cartagena.

Hago constar:

I.- Que en fecha 29 de septiembre de 2011, y bajo el n.º 1.848 de mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, a instancia de don Pedro-Antonio Zapata Martínez y su esposa doña Ángeles Olmos Gálvez, se está tramitando ante esta Notaria, conforme al art. 53.10 de la Ley 13/1996, acta de notoriedad para modificar y actualizar la descripción y la cabida de la finca que a continuación se describirá:

Descripción previa de la finca:

Rústica.- Tierra en explotación agrícola, en término municipal de Cartagena, diputación del Algar, Bancal del Carrilete, que tiene una cabida de una hectárea, treinta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino del Carrilete; Sur, tierra de D.ª Juana Martínez; Este, propiedad de D. José Fernández Fernández; y Oeste, camino de Guardamar.

Inscripción.- Libro 689-1.ª, folio 187, finca 7.692, Registro de la Propiedad La Unión-2.

Referencias catastrales.- La finca esta dividida a efectos catastrales en dos inmuebles, uno urbano y otro rústico, a los que corresponden las siguientes referencias catastrales:

Inmueble rústico: 51016A116000460000BK.

E inmueble urbano: 51016A116000460001ZL.

La descripción actualizada de la finca es la siguiente:

Rústica.- Tierra en explotación agrícola, en término municipal de Cartagena, diputación del Algar, Bancal del Carrilete, que tiene una cabida de una hectárea, cincuenta y nueve áreas. Corresponde a la parcela 46 del polígono 116, y linda: Norte, camino; Sur y Oeste, parcela 14 del polígono 116, de Rufino Conesa Cros, y en parte por el Sur también linda con la parcela 12 de dicho polígono, de Francisco Frutos Sánchez; y Este, en parte con dicha parcela 12, y también con la parcela 11 del mismo polígono, de Salvador Nieto Ros.

Lo que notifico para general conocimiento, pudiendo los interesados, conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, comparecer en mi Notaria, sita en Cartagena, Plaza de Castellini, número 3, 1.º izquierda, en plazo de los veinte días siguientes a esta publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 5 de octubre de 2011.—La Notaria.